



Ayuntamiento de Tauste

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 81/2024 de 16 de enero de 2025, se ha aprobado la **convocatoria del concurso del cartel anunciador del CARNAVAL 2025**, previsto para los días **1 y 2 de marzo de 2025** de acuerdo a las siguientes normas (publicado en el BOP de Zaragoza de 24 de enero de 2025):

1. BASES REGULADORAS.

Las Bases reguladoras aplicables al presente procedimiento se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tauste, las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la presente convocatoria.

2. OBJETO Y FINALIDAD.

El Ayuntamiento de Tauste convoca el **Concurso de Cartel Anunciador del Carnaval año 2025 en Tauste**. El objeto de estas Convocatorias es promover el fomento de la creatividad artística a través de la celebración de este Concurso, otorgando premios a las mejores creaciones artísticas presentadas, con la finalidad de incentivar la creación artística original e inédita.

3. BENEFICIARIOS.

Podrán optar a estos premios del **Concurso de Cartel de Carnaval** todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Las personas físicas que vivan en Tauste, que tengan la edad mínima de 10 años de edad.
- Aquellas personas cuyas obras no hayan sido premiadas anteriormente, ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso ni comprometidos sus derechos de publicación.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón y estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tauste.

4. DOTACIÓN DEL PREMIO.

Las cuantías de los premios en el **Concurso del Cartel de Carnaval** se establece en las siguientes categorías:

- Categoría adultos (más de 12 años) con un único premio de 200 € (que será portada del Programa de Carnaval)
- Categoría infantil (entre 6 y 12 años) con un único premio de 100 € que se publicara en el Programa de Carnaval.

Los premios serán con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 33380.489000 presupuesto para el año 2025.

Los premios de ambos concursos podrán ser declarados desiertos si el Jurado estima que ninguno de los carteles presentados posee la suficiente calidad artística.

5. PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OBRAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas que opten al **Concurso del Cartel anunciador del Carnaval 2025**, tendrán que seguir las indicaciones y aportar la documentación que se detalla a continuación:

- El tema del cartel será libre, pero siempre relacionado con el Carnaval.
- Que sea de creación propia y obra original.





Ayuntamiento de Tauste

- c. El formato: DIN-A3.
- d. La técnica será libre y a todo color. Se aconseja no utilizar lápices de madera, ni purpurinas, por la dificultad que ello entraña a la hora de imprimir.
- e. No se admitirá en ningún caso la presentación de obras protegidas por cristal o enmarcadas con materiales que presenten peligro en su transporte.
- f. Los carteles deberán llevar la leyenda: TAUSTE CARNAVAL 2025, días 1 y 2 de marzo de 2025.
- g. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles.
- h. Deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo interior figuren los datos personales del concursante: nombre y apellidos, dirección y teléfono y en el exterior del mismo, el lema o seudónimo que figure en la parte posterior del cartel correspondiente.
- i. Los carteles presentados podrán retirarse, mediante la presentación del correspondiente resguardo, después de que se realice la exposición de los mismos al público.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

Concurso del Cartel de Carnaval: El plazo de presentación de las obras comprenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, **hasta el 7 de febrero de 2025**, siendo éste el último día.

El lugar de presentación de las obras en ambos concursos es en la oficina del registro del Ayuntamiento de Tauste en el departamento de Secretaria.

Tauste a 24 de enero de 2025

EL ALCALDE

